



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

**87.-** ORDEN N.º 1010 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2015, RELATIVA A APERTURA DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN GABRIEL DE MORALES, JARDÍN MELILLENSE Y TADINO DE MARTINENGO.

El Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º **1010** de fecha **8 de abril de 2015**, ha dispuesto lo siguiente:

### **“ORDEN DEL CONSEJERO**

Siendo próxima la finalización de la construcción de la 107 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública que integran las promociones de 27 + 33 en Gabriel de Morales (Calificación Provisional ML/VPO/PCA/0038/2012 y ML/VPO/PCA/0037/2012, respectivamente), 35 en Jardín Melillense (Calificación Provisional ML/VPO/PCA/0035/2012) y 12 en Tadino de Martinengo (ML/VPO/PCA/0036/2012), es necesario comenzar el proceso de Selección y Baremación de Adjudicatarios, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública (BOME n.º 4307 de 27 de junio de 2006) de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 01/04/2015,

### **RESUELVO:**

**1.-** Iniciar el proceso de adjudicación de las viviendas de promoción pública que se han relacionado, para lo que se podrán presentar solicitudes en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima, sitas en la Urbanización Minas del Rif, s/n, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

El plazo permanecerá abierto UN MES, a contar desde la fecha indicada en el párrafo anterior.

**2.-** Las Viviendas se adjudicarán en régimen de arrendamiento.

**3.-** Las Viviendas que componen las distintas promociones son las siguientes:

- Promoción 27 VPO Gabriel de Morales: 18 Viviendas de dos Dormitorios y 9 de un dormitorio, con superficies útiles de 40,13 m<sup>2</sup> a 61,70 m<sup>2</sup>.
- Promoción de 33 VPO Gabriel de Morales: 11 Viviendas de Un dormitorio, 18 de Dos dormitorios y 4 de Tres dormitorios, con superficies útiles de 40,10 m<sup>2</sup> a 62,49 m<sup>2</sup>. Dos de las viviendas de dos dormitorios son adaptadas para discapacitados.